



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

046
000002

ACUERDO DE CONCEJO N° 112- 2010 - MDY

Yura, 17 de diciembre de 2010

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2010, el proyecto de convenio de Cooperación para el Financiamiento y Ejecución de Proyecto con la Asociación Cerro Verde;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la ley N°27680 de Reforma Constitucional, es una entidad de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley N°27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades;-Ley N°27972, los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, el presente Convenio tiene por fin, establecer el procedimiento, las exigencias formales y documentales, y el personal de contacto que la Asociación Cerro Verde y la Municipalidad Distrital de Yura, se comprometen a cumplir y brindar con el fin de aprobar, ejecutar y culminar proyecto que la Asociación Cerro Verde financie en beneficio de la Municipalidad Distrital de Yura;

Que, el artículo X de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales son entes promotores del desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral, las municipalidades, provinciales y distritales promueven el desarrollo local, con el objeto de propiciar mejores condiciones de vida a su población;

Que, la presentación del proyecto la Municipalidad Distrital de Yura, deberá de presentar elaborar y presentar el expediente del proyecto a la Asociación Cerro Verde, de existir observaciones por parte de los técnicos ACV, se comunicará a la Municipalidad quien se compromete a levantar las observaciones realizadas, de lo contrario no podrá proseguirse con la ejecución del referido proyecto;

Que, la Asociación Cerro Verde, seleccionará a la institución que se encargará de la ejecución del proyecto "Construcción del Programa de Estimulación Temprana (PRITE)-APIAAR-Yura" a favor de la Municipalidad y financiará el referido proyecto hasta por el monto de S/1,167,174.93 (Un millón ciento sesenta y siete mil ciento setenta y cuatro con 93/100 nuevos soles)

Que, la Asociación Cerro Verde podrá supervisar la ejecución del referido proyecto, mediante los medios que estime necesario para el mejor logro de los objetivos del mismo;

Que, la Municipalidad se compromete brindar las facilidades técnicas y administrativas a la Asociación Cerro Verde y a la institución o empresa que ejecute el proyecto, con el fin de asegurar la ejecución efectiva del mismo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

Que, conforme lo establece el Inciso 26) del artículo 9º de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, el pleno del Concejo en Sesión Ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2010 por Unanimidad, adopto el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º.- Aprobar la Celebración del Convenio de Cooperación para el Financiamiento y Ejecución del Proyecto denominado "Construcción del Programa de Estimulación Temprana (PRITE)-APIAAR-Yura" con la Asociación Cerro Verde y la Municipalidad Distrital de Yura.

Artículo 2º.- Autorizar al señor Alcalde la celebración del convenio descrito en el párrafo precedente.

Artículo 3º.- Disponer que la Gerencia Municipal y la División y Desarrollo Urbano Rural dé cumplimiento al presente acuerdo.

Artículo 4º.-Poner de conocimiento de la Asociación Cerro Verde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
[Signature]
Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
[Signature]
Eugenio León Sergio Ordóñez Yucra
Alcalde